



CABA, 29 de noviembre 2024

ANEXO 2: ARANCELES NIVEL PRIMARIO ACTUALIZADO DI 2024 262

Estimadas familias:

Los aranceles para reserva de vacantes 2025 descriptos en los siguientes cuadros surgen de la aplicación de la Disposición n° DI 2024 262 GCABA/DGEGP/ del Gobierno de la Ciudad Anexo II, del 25 de noviembre.

Los mismos son provisorios y podrán ser modificados en virtud de lo normado por los decretos P.E.N. 2542/91 y P.E.N 2417/93 y/o por lo que pudiesen disponer las autoridades de aplicación en futuras disposiciones y/o por modificaciones obligatorias de costos salariales o circunstancias que modifiquen de manera sustancial la realidad económica vigente.

a) Valores de reserva de vacante

Nivel primario ingresantes	1 cuota de \$ 352.302
-----------------------------------	-----------------------

En el caso de alumnos ingresantes al colegio, el total de la reserva de vacante trescientos cincuenta y dos mil trescientos dos pesos se abonan por transferencia bancaria, hasta el día 16 de diciembre 2024.

Nivel primario alumnos/as	2 cuotas de \$ 176151
----------------------------------	-----------------------

Para los que ya son alumnos, el pago se realizará por sistema bancario a partir del 16 de diciembre, en dos cuotas de ciento setenta y seis mil ciento cincuenta y un pesos. El vencimiento de ambas cuotas será el día 3 de febrero de 2025.

b) **Valores de cuotas escolares ciclo 2025**

Los aranceles descriptos en los siguientes cuadros surgen de la aplicación de la DI 2024 262 GCABA/DGEGP/24 del Gobierno de la Ciudad Anexo II, del 25 de noviembre 2024, que fija el valor de las bandas arancelarias vigentes para marzo 2025.

Los mismos son provisorios y podrán ser modificados en virtud de lo normado por los decretos P.E.N. 2542/91 y P.E.N 2417/93 y/o por lo que pudiesen disponer las autoridades de aplicación en futuras disposiciones y/o por modificaciones obligatorias de costos salariales o circunstancias que modifiquen de manera sustancial la realidad económica vigente.

Durante el ciclo lectivo 2025, procederemos a cobrar la cuota de mantenimiento autorizada por Art. 9 Dto. 2542/91-PEN/91, cuyo monto está informado en el cuadro. El arancel anual del colegio se divide en diez (10) cuotas. La cuota número 10 se prorratea entre las 9 cuotas anteriores.

La conformación de cada una de las 9 cuotas se detalla a continuación:

**Primario jornada completa (1° a 7° grado):**

NS. PROGRAMÁTICA	\$93360
ENS. EXTRAPROGRAMÁTICA (5 módulos): 1 de Gab. Psicopedagógico, 2 de Informática y 2 de Catequesis	\$93360
EMERGENCIAS MÉDICAS	\$2900
Seguro	\$500
UDF (Ex. UPF)	\$6600
CUOTA MANTENIMIENTO	\$18670.70
PLATAFORMA EDUCATIVA	\$1170
VALOR DE CADA UNA DE LAS 10 CUOTAS	\$216560.70
PRORRATEO CUOTA 10	\$24062.30
TOTAL A ABONAR (9 cuotas)	\$240623

Las cuotas mencionadas se deberán abonar de marzo a noviembre, a través del sistema de Pagomiscuentas.com. El primer vencimiento será el día 15 de cada mes, y el segundo el último día del mes. Las cuotas vencidas, 1ª vencimiento tendrán un recargo del 1,5% que se facturará con la cuota del mes siguiente. A partir del segundo vencimiento se cobrará un interés mensual igual al interés de tasa activa del Banco Nación, este recargo se facturará con la cuota del mes siguiente.

Administración